

## CCP.II RES. 84 (XIX-12) <sup>1</sup>

### PROYECTO “LAS RADIACIONES NO IONIZANTES (RNI) Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD” PRESENTADO EN LA CUMBRE “CONECTAR LAS AMÉRICAS”

La XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones, incluyendo Radiodifusión (CCP.II),

#### VISTO:

- a) Que del 17 al 19 de julio de 2012 se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, la Cumbre “Conectar las Américas”, una de las cinco Cumbres Regionales organizadas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como parte de la iniciativa Conectar al Mundo, que tiene por objeto movilizar recursos humanos, financieros y técnicos para implementar las metas de conectividad establecidas en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) y las iniciativas regionales adoptadas por los Estados Miembros en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT);
- b) Que la XXV Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITELE (COM//CITELE) aprobó la Decisión COM/CITELE DEC.79 (XXV-11) “Cumbre Conectar las Américas” y encargó a la Secretaría de la CITELE que colabore estrechamente con la Oficina Regional de la UIT en la organización de la Cumbre Conectar las Américas y solicitó al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del CCP.I que colabore estrechamente con la Secretaría de la CITELE en el proceso preparatorio de dicha Cumbre;
- c) Que el Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/TIC, a través del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo, ha realizado importantes avances en el proceso preparatorio para la Cumbre “Conectar las Américas”, a través de la identificación de posibles socios estratégicos para la atención de las prioridades regionales,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que la Relatoría sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Relativos a los Efectos de las Radiaciones No Ionizantes (RNI) de este CCP.II, a través de su Relator, ha participado activamente junto a la UIT en el desarrollo del Proyecto “Las Radiaciones No Ionizantes (RNI) y la Protección de la Salud” para la Región Latinoamericana que de concretarse beneficiará a varios países de la región;
- b) Que este Proyecto será presentado por la UIT en la Cumbre “Conectar las Américas” con el objetivo de obtener financiamiento para su implementación;
- c) Que la aprehensión de la población en general a las radiaciones y el desconocimiento de este tema por parte de las autoridades ajenas al sector de las telecomunicaciones sigue generando serias dificultades para la obtención de autorizaciones para el despliegue de infraestructuras para los servicios de telecomunicaciones inalámbricas;
- d) Que resulta de suma importancia avanzar en la resolución de esta problemática para implementar dicho Proyecto ;
- e) Que debido a las dificultades en el despliegue de las redes inalámbricas que impiden el desarrollo de las telecomunicaciones y la consecuente inclusión social y la superación de la brecha digital, el CCP.II

---

<sup>1</sup> CCP.II-RADIO/doc. 2920/12 rev.1

ha decidido apoyar la realización de este Proyecto y ha encargado al Secretario Ejecutivo que comunique formalmente ante la UIT la intención del CCP.II de participar como un socio estratégico en dicho Proyecto;

f) Que este Proyecto está en un todo de acuerdo con las propuestas de la Relatoría mencionada y con las Recomendaciones emitidas sobre este tema por el CCP.II;

g) Que resulta relevante también el apoyo del CCP.II para impulsar la realización de este Proyecto,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

a) Que la concreción efectiva del Proyecto se realizará únicamente si se consigue la financiación necesaria;

b) Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha financiado anteriormente proyectos relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones en nuestra Región;

c) Que tanto la CITEL como el BID forman parte del Sistema Interamericano,

#### **RESUELVE:**

1. Apoyar la participación del CCP.II de la CITEL como un socio estratégico en el Proyecto “las radiaciones no ionizantes (RNI) y la protección de la salud” presentado por la UIT en la Cumbre “Conectar las Américas”.

2. Solicitar al BID el soporte financiero necesario para la implementación del Proyecto en el marco de sus programas de financiación no reembolsables.

3. Invitar a los Estados Miembros y a los posibles beneficiarios del Proyecto, a que comuniquen tanto ante la UIT como ante el BID su intención de participar en el mismo.

4. Invitar a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados a colaborar activamente en la identificación de interesados para que se unan al Proyecto, proporcionando financiamiento y proveyendo aportes en especie.

#### **ENCARGA:**

1. Al Relator sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios relativos a las RNI, en coordinación con el Presidente del CCP.II y con la Secretaría de la CITEL, que informe a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en la Cumbre “Conectar las Américas”, el especial interés que tiene el CCP.II en este Proyecto.

2. A la Secretaría de la CITEL:

a) Informar formalmente a la UIT la intención del CCP.II de participar como un socio estratégico en el Proyecto “las radiaciones no ionizantes (RNI) y la protección de la salud”

b) Solicitar formalmente al BID soporte financiero para el Proyecto.

c) Realizar las invitaciones indicadas en los puntos 3 y 4 del *resuelve*.

d) Brindar el apoyo necesario para la consecución de los *resuelve*s.